

**Carrera nueva N° 12.013/16: Especialización en Investigación en Ciencias Sociales y Humanas, Universidad Nacional de San Luis, Facultad de Ciencias Humanas. Dictamen considerado por la CONEAU el día 6 de marzo de 2017 durante su Sesión N° 457, según consta en el Acta N° 457.**

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Investigación en Ciencias Sociales y Humanas, Universidad Nacional de San Luis, Facultad de Ciencias Humanas y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 056 – CONEAU, las Actas N° 434 y 435 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Investigación en Ciencias Sociales y Humanas, Universidad Nacional de San Luis, Facultad de Ciencias Humanas, a dictarse en la ciudad de San Luis, provincia de San Luis.

## ANEXO

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### **Inserción institucional y marco normativo**

La carrera nueva de Especialización en Investigación en Ciencias Sociales y Humanas, de la Universidad Nacional de San Luis (UNSL), Facultad de Ciencias Humanas, a dictarse en la ciudad de San Luis, Provincia de San Luis posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Ordenanza (Ord.) del Consejo Superior (CS) N° 10/16 por la que se crea la carrera y se aprueba el plan de estudios; Resolución (Res.) CS 67/16 por la que se designa a la Directora, al Codirector y los integrantes del Comité Académico; Res. CS N° 68/16 por la que se designa a los integrantes del cuerpo docente; Res. del Consejo Directivo (CD) N° 12/15 por la que se aprueba el Programa de becas y Ord. CS N° 26/09 por la que se aprueba el Reglamento General de Posgrado. En la respuesta al informe de evaluación, se presenta la Ord. CS N° 35/16 que aprueba la Normativa General de la Enseñanza de Posgrado de la Universidad.

Se presentan 7 cartas de intención firmadas por distintas organizaciones e instituciones con el propósito de fomentar relaciones de cooperación académica, científica y cultural con la nueva carrera, aspirando en particular a poder programar y ejecutar de manera conjunta tareas de investigación en el ámbito de lo social.

Existe una adecuada inserción institucional ya que la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de San Luis cuenta con trayectoria en formación de investigadores, fundamentalmente, en sus carreras de Maestría en Educación Superior, Comunicación Institucional y el Doctorado en Educación, que se vinculan directamente con esta nueva Especialización. La normativa presentada contempla los principales aspectos para regular el funcionamiento de la carrera.

#### **Estructura de gestión académica y trayectoria de sus integrantes**

La estructura de gestión está conformada por una Directora, un Codirector y un Comité Académico integrado por la Directora, el Codirector y otros 5 miembros.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora y el Codirector de la carrera:

<b>Directora de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesora en Ciencias de la Educación por la Universidad Nacional de Entre Ríos, Especialista y Magister en Educación Superior por la UNSL y Doctora en Ciencias de la Educación por la Universidad Nacional de La Plata.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora adjunta en la Universidad Nacional de San Luis y Profesora titular en la Universidad Católica de Cuyo - Sede San Luis
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. Categoría 4 del Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 8 publicaciones en revistas con arbitraje, 4 capítulos de libro, un libro y ha presentado 16 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de proyectos.

<b>Codirector de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesor de Enseñanza Media y Superior en Psicología y Lic. en Psicología por la Universidad Nacional de San Luis, Especialista en Metodología de la Investigación Científica y Técnica por la Universidad Nacional de Entre Ríos y Especialista en Innovación Educativa, Magister en Calidad Educativa y Doctor en Pedagogía por la Universidad Autónoma de Barcelona.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en la Universidad Nacional de San Luis.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí

Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. Categoría 2 del Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 5 publicaciones en revistas con arbitraje, 2 capítulos de libro y 2 libros.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de proyectos.

La estructura de gestión es adecuada. Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes se advierte que presentan antecedentes académicos suficientes tanto en la docencia universitaria como en investigación para cumplir las funciones para las que han sido designados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Ordenanza del Consejo Superior N° 10/16		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	8	320 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	1	60 horas
Actividades obligatorias de otra índole:		
Carga horaria total de la carrera		380 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 3 cuatrimestres		

Plazo para presentar el trabajo final: hasta 3 años desde el inicio de la carrera.	
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: No	
Organización del plan de estudios: De acuerdo a lo estipulado en la Ord. CS N° 10/16 el plan de estudios es semiestructurado y se organiza en 8 actividades curriculares obligatorias y una electiva, a seleccionar de una oferta de 5.	
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	5

La denominación de la carrera delimita en forma clara su objeto de estudio, que es capacitar en los enfoques teóricos y metodológicos de la práctica investigativa en el campo de las ciencias sociales y humanas. Asimismo, el objeto de estudio de la carrera es consistente con una carrera de especialización ya que el área de la investigación (perspectivas teóricas y estrategias metodológicas) es un área que complementa, profundiza y actualiza la formación de grado y de otros posgrados en el campo de las ciencias sociales y humanas.

El plan de estudios se encuentra adecuadamente fundamentado y estructurado, los objetivos y los contenidos son pertinentes para el perfil formativo de un especialista, la carga horaria teórica y práctica está adecuadamente balanceada y la bibliografía propuesta es actualizada. La estructura curricular, la carga horaria, los contenidos mínimos de los programas, las modalidades de evaluación de las asignaturas, el trabajo final y las actividades prácticas previstas se corresponden con los requisitos de una carrera de especialización.

#### **Actividades de formación práctica**

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	150 horas
Se consignan expresamente en la Ordenanza de aprobación del Plan de Estudios: Sí	

Las actividades prácticas comprenden 150 horas que los alumnos realizan en los cursos.

De acuerdo con lo indicado en las fichas de actividades curriculares, se propondrán diversas actividades áulicas que intentarán articular teoría y práctica. Al respecto, en la respuesta al informe de evaluación se detallan para cada asignatura las actividades que realizarán los alumnos, entre ellas la construcción de una base de datos de producciones sociológicas; la elaboración de una tabla de datos que permita registrar valores pertinentes; el análisis de contenido de normativas vigentes sobre Investigación, Ciencia y Tecnología, publicaciones científicas, documentos oficiales y entrevistas; la elaboración de una entrevista en profundidad; la construcción de un cuestionario cerrado, y la sistematización, análisis e

interpretación de los datos utilizando un programa informático estadístico del tipo SPSS o equivalente; la indagación documental y realización de entrevistas a investigadores para recabar información sobre los paradigmas vigentes de diferentes disciplinas; la construcción de un texto académico sobre un tema a elección para el que se analizará material documental y bibliográfico y se sistematizará material teórico actualizado; la construcción de un diseño de investigación científica y para formular un problema de investigación, identificar objetivos, relevar antecedentes, elaborar un marco teórico y delimitar el marco metodológico. En cuanto a las actividades que realizarán los alumnos en la asignatura electiva se indican la planificación y puesta en práctica de la estrategia metodológica de observación en una institución educativa; la realización de un trabajo descriptivo elaborado en base a entrevistas semiestructuradas; y otro realizado a partir de observaciones; la realización de un informe que tendrá por finalidad realizar un acercamiento al método histórico, sobre la impronta del contexto social en la producción artística; la realización de un relevamiento en organizaciones o instituciones sociales a través de observaciones y entrevistas, la elaboración del diagnóstico con el objetivo de identificar problemas comunicacionales, y una breve propuesta de mejora como plan de acción posterior a la etapa investigativa.

### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado de nivel superior de carreras de al menos 4 años de duración, vinculadas con las Ciencias Sociales y/o Humanas. Asimismo, se realizará una entrevista.

Los requisitos de admisión son pertinentes.

Por lo expuesto, el plan de estudios se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **III. CUERPO ACADÉMICO**

El cuerpo académico se compone de 12 docentes.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 9	7	2	0	0	0
Invitados: 3	3	0	0	0	0

Mayor dedicación en la institución	6
Residentes en la zona de dictado la carrera	6

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias de la Educación, Comunicación, Sociología, Filosofía, Psicología y Ciencias Agropecuarias.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis trabajos finales	11
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	12
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	12
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	12
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	2

La proporción de docentes estables e invitados se ajusta a los estándares y criterios vigentes. Las trayectorias de los integrantes del plantel muestran que éstos poseen antecedentes académicos en docencia universitaria e investigación relevantes para desarrollar actividades docentes y dirigir trabajos finales. Además, existe correspondencia entre la formación de los docentes y las actividades curriculares que tendrán a su cargo.

#### **Supervisión del desempeño docente**

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	10
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	6

Participación de docentes de la carrera	Sí
---	----

## V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

### Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador individual, una producción escrita que denote un proceso de reflexión y análisis. Este podrá versar sobre su propia práctica, sobre espacios sociales donde se desempeña o considere de interés y podrá ser de orden conceptual o bien práctico. De acuerdo con la normativa general de la Universidad presentada en la respuesta a la vista, el jurado será designado por el Comité Académico de la carrera y se conformará con tres integrantes titulares, quienes tendrán voz y voto, y dos integrantes suplentes, todos ellos con antecedentes relevantes y similares a los requeridos para ser director de un trabajo final de especialización.

La modalidad de evaluación final es adecuada.

### Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 11, lo que resulta suficiente.

### Seguimiento de alumnos

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Se prevé una matrícula máxima de 30 alumnos. En la respuesta al informe de evaluación, la Universidad describe las características de los 5 laboratorios con los que cuenta la sede central y a los que los alumnos de la carrera tendrán acceso: 1 sala de máquinas de la Facultad de Ciencias Humanas que cuenta con 12 computadoras, todas con acceso a internet e impresora y 4 salas de máquinas de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales



las cuales suman un total de 78 computadoras. De estas últimas, 2 de ellas tienen capacidad para 40 personas, una cuenta con capacidad para 50 y la última, para 30. Además la USNL posee un equipo de teleconferencia y mobiliario, diez licencias Atlas TI de Software de procesamiento de información cualitativa y tres kits con cámara fotográfica, grabador, scanner portátil y cañón. Los laboratorios de informática disponibles para uso de los alumnos y la infraestructura y equipamiento informados resultan suficientes.

El fondo bibliográfico consta de 16 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales. El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Universidad.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **CONCLUSIONES**

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11 y N° 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, cuerpo académico, evaluación final e infraestructura y equipamiento.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas  
Dictamen Importado**

**Número:**

**Referencia:** 12.013/16 D

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.